



ELEGIMOS LA TIERRA

Concurso

Bases legales
2023

1.- Finalidad del concurso

El presente Concurso "Elegimos la Tierra" pretende, en desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la concienciación medioambiental entre las niñas y niños a través de la propuesta de iniciativas para mejorar la sostenibilidad en su entorno más cercano: su colegio (en adelante, "el Concurso").

2.- Empresa organizadora

El Concurso está organizado por la Fundación EDP con domicilio en: Oviedo, Plaza del Fresno 2, (33007 - ASTURIAS) y C.I.F.: G-33519141. entidad sin ánimo de lucro y reconocida de interés general, constituida bajo la ley española e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura y Deporte con el número 1.612. URL: <https://www.fundacionedp.es/es/>

3.- Ámbito territorial

La convocatoria va dirigida a los Centros Educativos de Andalucía (Sevilla) y del Principado de Asturias, que tengan alumnado de segundo ciclo de primaria (tercer y cuarto curso) y tercer ciclo de primaria (quinto y sexto curso).

4.- Ámbito temporal

La fecha límite de entrega de las propuestas será las 23:59 horas del 2 de noviembre de 2023, en el caso de Sevilla, y las 23:59 horas del 9 de noviembre para los centros de Asturias.

Se realizarán dos galas; una en Sevilla y otra en Asturias, concursando los centros educativos contra aquellos de su ciudad, en el caso de Sevilla, o contra aquellos de las otras poblaciones de la comunidad autónoma, en el caso del Principado de Asturias.

El 7 de noviembre de 2023, la Fundación EDP invitará a los centros educativos de Sevilla seleccionados como finalistas a la Gala Evento "ELEGIMOS LA TIERRA", que tendrá lugar el 14 de noviembre. En el caso de los colegios de Asturias, la invitación se formalizará el 14 de noviembre, celebrándose la Gala Evento el 29 de noviembre con los Centros seleccionados como finalistas. En ambos casos, si hubiera menos de 15 Centros

participantes, todos ellos podrán acudir a la Gala como finalistas. Estos finalistas tendrán que exponer su proyecto en la Gala. En la Gala se elegirá el proyecto ganador.

5.- Requisitos de participación

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar todos los Centros Educativos tanto de Sevilla, como del Principado de Asturias, que tengan alumnado de segundo ciclo de primaria (tercer y cuarto curso) y tercer ciclo de primaria (quinto y sexto curso).
- Se tendrá en cuenta solo una participación por cada Centro Educativo (un trabajo-un colegio). En caso de que un mismo Centro Educativo presente más de una propuesta solo se tendrá en cuenta la primera propuesta presentada.
- Aquellos Centros Educativos que deseen participar, deberán suscribir un compromiso de participación que se les facilitará a través del correo electrónico info@elegimoslatierra.es.

Las participaciones válidas deben cumplir los requisitos arriba mencionados y lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

6.- Criterios para la elección del ganador

Entre las propuestas presentadas por los distintos Centros Educativos participantes se elegirá aquella que, a criterio del Jurado, resulte la mejor idea para mejorar la sostenibilidad del propio Centro atendiendo a los siguientes criterios:

- Sostenibilidad y transferibilidad del proyecto.
- Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Accesibilidad y Diseño Universal.
- Originalidad.
- Grado de participación de la comunidad educativa.

7.- Mecánica del concurso

Los participantes deberán seguir la siguiente dinámica:

1. El Centro Educativo se inscribirá en el Primer Certamen del Concurso de la Fundación EDP "Elegimos la Tierra" mediante comunicación al correo electrónico info@elegimoslatierra.es.

2.- Se contactará telefónicamente con todos los Centros Educativos inscritos para dar consejo y apoyo en el desarrollo de la acción educativa.

En este sentido, se enviará a todos los Centros Educativos inscritos una introducción para que los docentes puedan preparar la actividad en sus aulas, la cual comprenderá una justificación, un pack ambiental (con ejemplos de presentación, cómo hacerlo...), así como un canvas de trabajo para su desarrollo (herramienta educativa que facilita la creatividad) y la presentación de proyectos.

3.- Antes de que finalice el plazo de entrega (las 23:59 horas del 2 de noviembre de 2023 en el caso de Sevilla y las 23:59 horas del 9 de noviembre en Asturias), el Centro Educativo deberá remitir al correo electrónico info@elegimoslatierra.es un proyecto/idea que tenga por objetivo hacer más sostenible el propio Centro.

4.- Tras la recepción de las propuestas, se recogerán todas las ideas y se evaluarán por el Jurado una por una teniendo en cuenta los criterios recogidos en las presentes Bases.

El Jurado encargado de la selección de las propuestas y elección del ganador estará integrado por un mínimo de 3 personas y un máximo de 5, todas ellos stakeholders de la Fundación EDP que tengan relación directa en la gestión energética, la sostenibilidad y con interés en el ámbito educativo.

Entre las propuestas recibidas se elegirán los Centros Educativos, que podrán presentarse a la Gala como FINALISTAS (si hubiera menos de 15 Centros participantes, todos ellos podrán acudir a la Gala como finalistas).

En todo caso, todas las propuestas recibirán un correo informando al Centro correspondiente de su condición de FINALISTA o del hecho de que no han sido seleccionados.

5.- El día de la Gala, los Centros elegidos como FINALISTAS expondrán su proyecto en el escenario, con presencia de medios.

La exposición será una parte fundamental para valorar qué idea será la ganadora, por lo que se tendrá en cuenta, conjuntamente con los criterios recogidos en estas Bases, la creatividad y originalidad del formato de presentación (vídeo, discurso, teatro...).

En el caso de que un Centro finalista no acuda al evento y no realice la exposición, quedará excluido de la final.

Tras la exposición de estas ideas, el Jurado elegirá el Centro ganador, que podrá escoger entre la instalación en el Centro correspondiente de una instalación solar o de un cargador eléctrico. El importe del premio será como máximo de CINCO MIL (5.000 euros), impuestos, costes de ejecución y material incluidos.

6.- A fin de poder comunicarse con los participantes, los Centros Educativos inscritos autorizan expresamente a la Fundación EDP a enviarles correos electrónicos y realizar llamadas en las direcciones y números indicados por los Centros, con el objeto de gestionar el desarrollo del Concurso.

La Fundación EDP podrá descalificar a aquellos Centros participantes que le conste no cumplen con lo previsto en las presentes Bases Legales.

La Fundación EDP se reserva el derecho de comunicar públicamente el resultado del concurso. En este sentido, los Centros Educativos finalistas autorizan a que su denominación social sea publicada en los canales oficiales de comunicación, incluyendo redes sociales, del Grupo EDP, sin que se genere por dicho motivo ningún derecho a percibir contraprestación alguna.

En caso de que, con ocasión del presente Concurso, un Centro participante realice o desarrolle algún tipo de texto y/o utilice alguna imagen, éste certifica que posee los derechos y/o permisos necesarios para su publicación, siendo el autor del texto y/o material multimedia o teniendo permiso de su autor, en su caso, y certifica también que ha recabado el permiso de cualquier persona que aparezca mencionada o retratada en la imagen de la publicación.

Los Centros finalistas autorizan expresamente a la Fundación EDP a utilizar el proyecto presentado con finalidad de comunicación, difusión de la iniciativa y de la marca EDP en

cualquier canal de comunicación conocido en la actualidad o que pudiera desarrollarse en el futuro (cualquier medio de comunicación interna de la Fundación EDP, cualquier medio de comunicación externa, webs, redes sociales, elementos publicitarios exteriores, así como en promociones, congresos, jornadas o encuentros en los que sea necesaria la reproducción de material gráfico, etc.), respetando en todo caso los derechos de autor y propiedad intelectual.

En caso de cambios en la programación de la Gala, La Fundación EDP lo comunicará con la antelación que resulte posible a los Centros FINALISTAS.

7.- La participación en el Concurso implica la aceptación expresa de todos los puntos de estas Bases Legales.

8.- Premio

El premio consistirá, a elección del Centro ganador, en una instalación solar o de un cargador eléctrico en el mismo. El importe del premio será como máximo de CINCO MIL (5.000 euros), incluyendo impuestos, costes de ejecución y material.

No se hará ningún reembolso en metálico del valor del premio ni la Fundación EDP estará en la obligación de permutarlo por otro producto.

El premio excluye explícitamente cualquier gasto en que deba incurrir el Centro ganador con ocasión de la instalación y posterior uso de las placas solares o cargador, como es el caso de licencias o permisos que previamente fuese necesario tramitar.

9.- Protección de datos personales

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa al representante del Centro Educativo de que sus datos personales serán tratados por parte de la Fundación EDP para la adecuada gestión de su participación en el Concurso. Todos los datos solicitados por la Fundación EDP para la participación en el Concurso son obligatorios.

La legitimación del tratamiento de los datos personales es la relación contractual derivada de la aceptación de las presentes Bases legales y la participación en el Concurso. Los datos

serán tratados durante todo el tiempo necesario para la organización del Concurso y hasta que prescriban las responsabilidades legales derivadas de su realización.

Asimismo, se le informa de que podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, así como su derecho a la portabilidad de sus datos, a través de la dirección de correo electrónico comunicacionesrgpd@edpenergia.es así como comunicándolo por escrito a la Fundación EDP, a la siguiente dirección: Plaza del Fresno, 2, 33007 Oviedo, indicando la referencia "Concurso Elegimos la Tierra". La Fundación EDP podrá solicitar la acreditación de su identidad.

Del mismo modo, cuando un interesado considere que la Fundación EDP ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos, podrá reclamar ante el Delegado de Protección de Datos (dpd@edpenergia.es) o ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En el caso de que el Centro Educativo sea seleccionado para la participación en la Gala deberá recabar las correspondientes autorizaciones en materia de protección de datos e imagen de todos los asistentes, que deberán ser firmadas por los representantes legales en el caso de los menores, con la extensión y contenido que le será facilitado por la Fundación EDP de forma previa a la celebración de la Gala.

10.- Exoneración de responsabilidad

A título enunciativo, pero no limitativo, La Fundación EDP no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Concurso, así como tampoco del uso que haga el ganador respecto del premio que obtenga. La Fundación EDP no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Concurso.

Se declina también cualquier tipo de responsabilidad ante alegaciones relacionadas con deterioros, pérdidas, sustracciones u otros cuando el premio haya sido efectivamente entregado e instalado en el Centro ganador, o por retrasos de terceras empresas ajenas a la Fundación EDP.

11.- Cambios. Prevalencia

10.1 La Fundación EDP se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases legales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el Concurso. La Fundación EDP se reserva el derecho de suspender o prorrogar el Concurso, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes. Del mismo modo, la Fundación EDP podrá, siempre que hubiera causa justificada, anular este Concurso antes de la fecha de cierre de la misma, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o, en su caso, su anulación definitiva.

10.2 En caso de conflicto, discrepancia o contradicción entre las condiciones de las presentes Bases y lo previsto en el correo electrónico/publicación del Concurso en la web y/o red social correspondiente, prevalecerá lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

12.- Fiscalidad del premio

Al premio del Concurso le será de aplicación las normas en vigor en el momento de la aceptación del premio por parte del Centro premiado contenido en (i) la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en virtud de las cuales, y, en su caso, corresponderá a la Fundación EDP realizar la retención o el ingreso a cuenta de los referidos impuestos al que están sujetos estos premios; (ii) el Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; (iii) el Decreto 3059/1966, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el texto Refundido de Tasas Fiscales; y (iv) demás disposiciones concordantes.

13.- Legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

14.- Aceptación de las presentes bases

La participación en el Concurso implica la aceptación expresa de todas las normas recogidas en las presentes bases legales y la decisión del Jurado, que será inapelable. La

manifestación de no aceptación o disconformidad total o parcial con las presentes Bases implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, La Fundación EDP quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante.

15.- Autorización de uso de imagen

En caso de ser centro finalista es necesario que los alumnos que representen al centro cubran esta autorización ([descarga en este enlace](#)) y la envíen a info@elegimoslatierra.es.